Guayaquil., Agosto 18 del 2000

Señores Accionistas
CORPRIDES S.A.
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo No121 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de CORPRIDES S.A. he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1.999 los Estados de Resultados y Movimiento Financiero de bienes y servicios por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas y en consecuencia incluí pruebas de registros contables y evidencias documentadas, a fin de obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas de los Estados Financieros.

Habiendo verificado el cumplimiento por parte de los Administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; consideramos que el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldos como los Libros de Contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía; en la medida que lo consideré necesario para establecer las bases de conformidad de los registros; en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los Activos bajo custodia de la empresa son satisfactorias.

Efectué un análisis comparativo de las cifras de los Estados Financieros cuyo resultado es el producto de variaciones normales del desarrollo de las operaciones, las mismas que han sido efectuadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, por lo que las relaciones índices de los Estados Financieros son confiables.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Torres

30 AGO. 2000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL